

10.- PLAN DE
CONVIVENCIA

C.E.I.P. FERROBÚS
Palma del Río

ÍNDICE DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- 1.- JUSTIFICACIÓN
- 2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO
- 3.- OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR
- 4.- ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.
- 5.- COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.
- 6.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.
- 7.- PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- 8.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.
- 9.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE UN SISTEMA DE GESTIÓN CENTROS EDUCATIVOS.
- 10.- DOCUMENTOS PARA RECOGIDA DE INFORMACIÓN.
 - Ficha de anotaciones de faltas e incidencias de los alumnos
 - Recogida Inicial de información ante un supuesto caso de acoso escolar
 - Guía de observación escolar con indicadores para identificar a posibles alumnos/as acosados. (Para el Tutor)
 - Guía de observación familiar con indicadores para identificar a posibles alumnos/as acosados. (Para las familias)
 - Parte mensual absentismo del alumno (Rellenar en SENECA)
 - Carta para justificación de faltas de asistencia
 - Anexo: Compromiso de convivencia.
11. COORDINADOR/A DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN

1.- JUSTIFICACIÓN

El Decreto 19 /2007 de 23 de abril en su artículo 4.1. indica: “Los centros educativos elaborarán un plan de convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar del centro, se incorporará al proyecto educativo del mismo”.

La orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la Convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as, establece y regula en su artículo 1, la promoción de la misma, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, a agresiones al profesorado, o al resto del personal de los centros docentes. Así como el derecho de las familias a participar en el proceso antes citado.

Esta Orden ha sido modificada por la Orden 28 de abril de 2015, donde se recogen protocolos diferentes protocolos de actuación en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, agresión al profesorado o al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, y de actuación y sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, también añade un protocolo de actuación sobre identidad de género. Siendo ésta la bibliografía legislativa utilizada para la elaboración del presente Plan de Convivencia.

El Plan de convivencia que aquí se presenta, surge para intentar buscar de forma colectiva acciones que, poco a poco, vayan creando un clima de convivencia adecuado que haga del centro un espacio de participación y de relación respetuosa con todos y entre todos. El objetivo último sería iniciar los primeros pasos para construir entre todos y todas una cultura de centro basada en el aprendizaje de y para la convivencia.

Si bien el centro no puede considerarse como un centro conflictivo, sería negar la realidad no admitir que existe una serie de actitudes, comportamientos y acciones que interfieren en la dinámica del centro, produciendo conflictos, deteriorando la convivencia.

Algunos de estos conflictos surgen como resultado de compartir un espacio de relación, en el que se mezclan formas diferentes de ver, sentir y actuar. A los problemas de convivencia que se generan como resultado de la interacción, hay que añadir aquellos que son reflejos de los nuevos modelos y formas de convivencias sociales. Los centros educativos no quedan al margen de una realidad social cada vez más compleja y conflictiva. Muchos de estos problemas se trasladan y encuentran su expresión en los centros.

Educación para la convivencia es una necesidad escolar y social. Los valores democráticos de respeto a los demás son algo que se aprende con la práctica y debe abordarse de forma temprana, en todos los ámbitos vitales, incluida la escuela.

Las formas de relación con los demás crean conflictos, muchas veces, por el desajuste verbal y de tono a la hora de transmitir opiniones, sentimientos, etc. La falta,

por otro lado, de habilidades sociales básicas a la hora de relacionarse o comunicarse entre iguales o con las personas adultas, hacen que se produzcan comportamientos y reacciones muy variadas, tanto en quienes los emiten como en quienes lo reciben, favoreciéndose así, situaciones que van desde la violencia verbal, y la ruptura de formas básicas de convivencia, hasta la inhibición y la sensación de exclusión dentro del grupo.

Por otro lado, el valor de “lo público” como patrimonio de todos y todas es algo que aún no ha calado en nuestro país. El respeto y cuidado de los espacios y del entorno como un bien público, el uso respetuoso de los mismos y la responsabilidad directa de cada uno en su mantenimiento es un aspecto es, es un campo que precisa de acciones educativas encaminadas a crear una cultura de “lo público”. Así pues, este será otro de los objetivos que debemos trabajar en la escuela y que se convertirá en uno de los motivos de mejora del centro.

Creemos que cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores de la comunidad, tiene una validez muy puntual. Si lo que pretendemos es promover cambios de actitud y comportamientos, hasta que llegue a convertirse en forma de estar y actuar en el centro, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso de mejora y se vayan involucrando al alumnado y a las familias en el proceso de toma de decisiones, de elaboración y valoración de propuestas, y en la asunción de responsabilidades.

A modo de resumen, *si consideramos que a convivir también se aprende*, el objetivo fundamental será generar unas buenas prácticas de convivencia, a partir del establecimiento de unas normas de convivencia elaboradas entre todos y todas. El propio proceso de elaboración constituirá la primera práctica de forma que su desarrollo incluirá:

- La participación de todos.
- La negociación para la búsqueda de acuerdos aceptables para la mayoría.
- La resolución de conflictos de forma pacífica
- La toma de responsabilidades y el compromiso
- El desarrollo de una cultura de trabajo colectivo en el centro.

Este plan debe ser un instrumento útil al servicio de la Comunidad Educativa del Centro. Útil y eficaz, por lo que proclamamos, como no podía ser de otra forma, desde aquí su carácter abierto e integrador de nuevas situaciones y relaciones que puedan presentarse en nuestra Comunidad Escolar y que serán recogidas en el futuro en el seno del presente documento.

2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

2.1.- Características del Centro y su entorno

El colegio público Ferrobús se encuentra ubicado en la localidad de Palma del Río, municipio situado en la confluencia de los ríos Guadalquivir y Genil, a 50 km de Córdoba. Posee una rica agricultura de regadío (algodón, remolacha, hortalizas, frutales), e industria alimentaria.

Cuenta, según el último censo realizado en el año 2016, con una población de 21.241 habitantes. El nivel socioeconómico es medio y la base económica está constituida, fundamentalmente, por la agricultura, teniéndose que desplazar algunas familias fuera de la localidad para acudir a las distintas campañas agrícolas (aceitunas, vendimia, algodón, etc.).

El municipio cuenta con una importante infraestructura educativa, cultural, deportiva y de servicios sociales en general de los que destacamos:

- 4 colegios de Educación Infantil/Primaria.
- 2 colegios de Infantil.
- 1 concertado de Infantil/Primaria y Secundaria.
- 1 concertado de Primaria, Secundaria, Bachillerato y F. Profesional.
- 1 institutos de Secundaria, formación Profesional y Bachillerato.
- 1 EOI
- 1 centro de adultos.
- 1 centro de Educación Especial.
- 1 centro de capacitación y extensión agraria.
- 1 biblioteca/archivo histórico municipal.
- 1 museo municipal.
- 1 casa de la cultura.
- 1 centro de ocio
- 1 centro de información juvenil.
- 1 oficina de información turística.
- 1 hogar del pensionista.
- 1 centro de atención sanitaria.
- 2 centros médicos.
- 1 campo de fútbol/ piscina municipal/piscina cubierta.
- 1 polideportivo municipal.
- 1 teatro.

Se da una baja tasa de analfabetismo, con alta sensibilidad ante las manifestaciones culturales y una preocupación por la educación y preparación futura de los hijos-as que repercute positivamente en el ambiente escolar.

El alumnado de este centro es el normal de una familia de nivel social medio.

La comprensión y asimilación de conceptos es buena en general. La asistencia a clase es elevada y regular durante todo el curso escolar. En este punto solo reseñar

alguno-as niños-as que deben faltar, unos meses a lo largo del curso, debido a los trabajos temporales (recolección, hoteles...). Existe absentismo grave en pocos casos.

El claustro de profesores está formado por 24 maestros/as:

- 3 especialistas de E. Infantil.
- 2 “ de E. Física.
- 3 “ de L. Inglesa.
- 2 “ de E. Musical.
- 1 “ de Audición y Lenguaje.
- 1 “ de Pedagogía Terapéutica.
- 4 “ de ANL
- 1 “ de Francés
- 2 maestras que imparte el área de Religión.
- 5 generalistas tutores.

La situación administrativa es en su mayoría de propietarios definitivos (14 definitivos y 10 no definitivos).

Existe un nivel alto de satisfacción profesional con motivación laboral como se refleja en la participación de los profesores, tanto en las reuniones de los distintos equipos docentes, como en aquellas dirigidas al perfeccionamiento y reciclaje.

Existe una empresa limpiadora, asignadas por el ayuntamiento, que se encargan de limpiar todas las dependencias, incluido el gimnasio y las pistas polideportivas.

También existe un encargado de arreglar las averías cotidianas que suelen aparecer a lo largo del curso, nombrado igualmente por el Ayuntamiento, que a su vez se encarga de todos los colegios de la zona lo que implica que sea complicado conseguir que arregle dichos desperfectos.

A lo largo del curso, suelen incorporarse alumnos-as de prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

El alumnado se distribuye en dos etapas educativas: Infantil con 3 unidades y 67 alumnos-as, y Primaria con 13 unidades y 265 alumnos-as.

La ratio está en una media de 21 alumnos-as / maestro-a, a excepción de dos grupos de EI que se encuentran en 25 alumnos/as por aula, de acuerdo con la normativa que establece la LOGSE.

Existe un Equipo Directivo formado por la Directora, Jefa de Estudios y Secretaria. Cinco Equipos Docentes formados cada uno por un coordinador, los tutores del ciclo al que imparten clase y los especialistas. Un Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica formado por Director, Jefe de Estudios, los coordinadores de los distintos equipos docentes y el representante del E.O.E. .

La organización de la jornada escolar es la siguiente:

- De lunes a viernes: de 9:00 h a 14:00 h
- De lunes a viernes de 8:45h a 9:00 y de 14:00h a 14:15h y lunes de 16:00h a 18:30h. (Este tiempo de permanencia sin alumnos-as se destina al desarrollo de Unidades Didácticas, reuniones de ciclo, formación del profesorado, claustros, Consejo Escolar, Junta Económica, atención a padres, etc.).

El centro cuenta con un edificio de dos plantas en forma de “U” que integra las distintas dependencias del centro. 3 Unidades de E. Infantil, 13 unidades de E. Primaria, 1 sala de usos múltiples, 1 aula de Audición y Lenguaje, otra de Pedagogía Terapéutica, 1 área donde se encuentra la secretaría, jefatura de estudios y dirección, 1 gimnasio, 3 pistas polideportivas y un espacio destinado al recreo de E. Infantil, 1 biblioteca y un comedor escolar.

2.2. Situación actual de la convivencia.

Habría que diferenciar dos aspectos: la convivencia general del centro y la convivencia entre el profesorado.

En el primero no se observan serios problemas, apareciendo algunos conflictos esporádicos de mayor trascendencia entre el alumnado, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor (quedarse sin recreo, parte de amonestación y comunicación a los padres, etc.).

La mayor parte de estos conflictos esporádicos se derivan de situaciones personales y familiares desestructuradas, alumnado con baja atención afectiva, con pocos o nulos referentes familiares que le orienten, con familias con bajo nivel cultural, con modelos de conducta equivocados en casa, con situaciones de desatención casi total, y en otros casos (cada vez más frecuentes) por sobreprotección.

El segundo de los aspectos mencionados anteriormente es el ambiente entre los maestros que consideramos muy bueno.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

2.3. Respuestas del centro a estas situaciones.

Las actuaciones en el centro van encaminadas a promover el crecimiento integral de la persona, el desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor,

prevenir y crear actitudes positivas hacia los demás y resolver los conflictos a través del diálogo.

Para ello se han elaborado unas normas de convivencia y una normativa que han regulado el funcionamiento del centro en los últimos años, pero que, debido al cambio social que se ha producido, también ha supuesto una modificación en las normas.

En general la respuesta que actualmente se da a los problemas mencionados anteriormente consiste básicamente en, primera instancia, conversar con los implicados. Siempre se inicia la intervención con el diálogo entre profesorado y alumnado, sea el tutor/a o no. Si tras estas primeras conversaciones la actitud no cambia son remitidos los casos a jefatura de estudios, donde tras unas primeras conversaciones aclaratorias se decide si se aplica o no el ROF.

- Si el motivo de la intervención es leve, hay muestras de arrepentimiento y se han solicitado disculpas, los implicados redactan los hechos acaecidos y su compromiso al respecto en un registro que se queda en Jefatura firmado por ellos y por un miembro del Equipo directivo.
- Si el motivo de la intervención es lo suficientemente grave se remite directamente a jefatura de estudios, donde tras requerir información a los implicados (incluyendo afectados, testigos y profesorado relacionado con el caso si lo hubiera), se determina qué medida disciplinaria es la más adecuada de entre las de nuestro ROF. En cualquier caso se comunica con la familia, telefónicamente, dándole noticias de lo ocurrido con su hijo/a y entregándole el parte de convivencia correspondiente.

Por lo que se acaba de ver se entiende que un plan de convivencia que contemple la implantación del diálogo, del trato hablado, como herramienta primaria de trabajo, va a dar buenos resultados. Si tratamos de corregir los problemas de convivencia sólo con castigos tradicionales, reprendiendo y regañando les estamos dando más de lo mismo que ya reciben en casa.

La participación del profesorado en estas situaciones es activa, continua e inmediata. Siempre se da prioridad a la intervención en el momento del conflicto. En cada situación planteada intentan colaborar mediando entre el alumnado, hablando con los implicados en primera instancia, buscando una solución dialogada antes de tener que acudir a jefatura de estudios y elevar el caso a la situación de tener que aplicar el ROF. Dialogan con las familias en los casos en que como tutores/as o profesorado de área les es necesario.

2.4. Actuaciones desarrolladas por el centro ante las situaciones conflictivas y la efectividad de las mismas.

- Los tutores resuelven los conflictos con diálogo y pactando con sus alumnos las normas que van a regir la buena marcha de la clase.
- El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas.
- Se informa a los padres permanentemente de los conflictos bien en el momento que surge o bien en las frecuentes entrevistas de los tutores ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

Si surge algún problema, la actuación consiste en el siguiente procedimiento:

1. Hablar con el alumno /a o con los implicados.
2. Intentar que se aclaren las cosas.
3. Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea o insulto.
4. Según la gravedad:
 - Amonestación solo
 - Suprimir juegos o actividades lúdicas y hacer algún trabajo relacionado con el conflicto (por ejemplo escribe tres razones para no insultar, los pequeños que hagan un dibujo...)
 - Llamar a sus padres y ponerles al corriente de lo sucedido.
 - Si es más grave, y es reiterativo reunir, poner en marcha los procedimientos recogidos en el R.O.F.

2.5. Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la Programación General Anual.

Es muy importante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias y la colaboración de los padres/madres.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta. Llegando, en ocasiones, a adquirir un compromiso de convivencia.

2.6. Experiencias de convivencia realizadas en el centro.

Nuestras experiencias relacionadas con la convivencia en el Centro se iniciaron con la creación de nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento anterior, el cual nació en el año 97 de la participación de todos los sectores de la comunidad educativa. Dicho reglamento se ha difundido a todos los sectores de la comunidad y creemos que ha sido muy efectivo ya que se ha actualizado en estos años adaptándose a los cambios que ha venido sufriendo el centro.

En la actualidad se realizan múltiples actuaciones que potencian la convivencia en el Centro, implicando a todos los sectores de la comunidad educativa (fiestas, celebraciones, talleres...).

En los últimos cursos, nos estamos introduciendo en el programa de mediación, que poco a poco va dando sus frutos.

2.7. Necesidades de Formación y Recursos.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesaria la formación permanente del profesorado (equipo directivo, tutores, especialistas, orientadores...) para contribuir a la mejora de la convivencia y a la prevención de situaciones en la que ésta pueda verse alterada.

3.- OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

- Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro, en el que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la implicación de las familias.
- Prevenir los conflictos.
- Procurar el respeto y el reconocimiento profesional del docente.
- Crear entre los miembros de la comunidad educativa un clima de paz, de concordia y entendimiento, en el que las discrepancias se resuelvan siempre mediante el diálogo.
- Desarrollar actitudes no discriminatorias y valores democráticos y éticos.
- Potenciar la coeducación en el Centro y erradicar cualquier actitud o comportamiento que pudiera suponer un trato desigual hombre/mujer.
- Fomentar el respeto y cuidado por las instalaciones del Centro.
- Desarrollar entre los alumnos/as un compromiso responsable para acatar las normas del Centro y, en general, de la sociedad.
- Crear y potenciar entre los alumnos la figura del mediador para que intervenga en la resolución dialogada de los conflictos.
- Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación
- Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.

- Propiciar un clima de responsabilidad, trabajo y esfuerzo que facilite el derecho de los alumnos a obtener los mejores resultados y permita al profesorado cumplir con sus cometidos.

4.- ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.

Normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro.

- Todos los alumnos cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- Los alumnos mostrarán respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros y a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los alumnos obedecerán las indicaciones de todo el profesorado y del personal adulto adscrito al Centro.
- No se comerán chucherías en el centro.
- Los alumnos vendrán al Centro vestidos correctamente y debidamente aseados.
- Los alumnos no podrán salir del Centro durante el periodo lectivo sin ir acompañados de uno de sus padres o persona autorizada.
- Queda prohibido el uso de objetos grabadores y reproductores y la utilización de teléfonos móviles, alarmas sonoras de relojes y otros que perturben el curso normal de las clases, salvo para usos médicos o utilización en actividades de enseñanza aprendizaje bajo la supervisión del profesorado. Éstos podrán ser incautados y depositados en Secretaría o en la tutoría del ciclo hasta la recuperación de los mismos por los padres o tutores.
- Queda prohibida la difusión de grabaciones de sesiones realizadas vía telemática ya que el alumnado es menor de edad.
- Los alumnos, profesores y demás miembros de la Comunidad Educativa procurarán contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza, cuidado y embellecimiento de las instalaciones y material del Centro. Cualquier desperfecto o daño material de las instalaciones producido por negligencia o de forma intencionada, será motivo de restauración y comportará la sanción correspondiente.
- El cambio de clase por parte de maestros y alumnos (de apoyo, de Educación física...) debe ser lo más ágil posible.

Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e Instalaciones del aula y espacios comunes del Centro.

- Los alumnos cuidarán las instalaciones y el material del Centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.
- La limpieza tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objeto permanente de nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.

- Las salidas y entradas por los pasillos se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los compañeros que están dando clase en esos momentos.
- Durante el tiempo de recreo ningún alumno podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que se encuentre con algún profesor.
- En el momento de ir al recreo cada alumno recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas por la escalera sin necesidad.
- El almuerzo y la merienda la comeremos en el patio con el fin de mantener las instalaciones limpias.
- Los días de lluvia todo el alumnado permanecerá dentro de las clases (antes habrán ido ordenadamente al servicio) evitando las salidas al exterior del aula siendo en última instancia el tutor el que decidirá en qué momento saldrán al patio de recreo o si permanecerán en algún otro lugar.

Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.

- El estudio y el trabajo académico es un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.
- Los alumnos traerán al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Cada profesor regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- Los alumnos permanecerán en su aula en los cambios de clase.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el profesor correspondiente y guardando el orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros de otras clases.
- Es obligación de todos los alumnos asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de cualquier otra actividad.
- Es deber fundamental de todos los alumnos respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros de clase.
- Asimismo, los alumnos respetarán el derecho de los profesores a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.
- Las faltas de asistencia al Colegio se justificarán.
- Las incorrecciones a las normas de convivencia podrán ser comunicadas a los padres a través de la agenda de sus hijos o por otros medios.

Normas que regulan la realización de actividades fuera del Centro.

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las siguientes normas:

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del profesor.
- Los alumnos cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.

- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se observarán las reglas en todo momento.
- Si en una actividad extraescolar o complementaria asisten padres, los maestros serán quienes dirijan la actividad y se acatarán las normas que éstos digan.

Sistema que detecta el incumplimiento de las normas y correcciones a aplicar

“Frente a la violencia y el conflicto, se han previstos esfuerzos educativos a favor de la paz. Desgraciadamente, hemos imaginado la paz sin tener en cuenta que vivimos en guerra. Si queremos la paz, preparémonos para la guerra, preparémonos para saber evitarla, para superarla, para aprender a luchar sin odio sin violencia; preparémonos para superar dificultades, para aprender a vivir serenamente, incluso cuando la lucha y los problemas formen parte de nuestras vidas”. (Eduard Vinyamata)

También se ha expuesto anteriormente que los conflictos forman parte de la vida en común y que los mismos van a seguir existiendo. Pero que de ellos, podemos-debemos aprender y establecer nuevos caminos de relación.

La detección de los mismos la podrá realizar cualquier miembro de la Comunidad Educativa, estableciéndose el siguiente protocolo de actuación a partir de ese momento:

- En el caso de que el hecho observado suponga peligro o amenaza para la integridad física de cualquier miembro, intervención inmediata y aislamiento de la persona/-s implicadas.
- Comunicación al profesor/a, tutor/a y/o cualquier miembro del equipo directivo, Policía Municipal u otros, según naturaleza del conflicto, intentando explicar con la máxima objetividad lo observado y/u ocurrido.
- Derivación del hecho, agentes, circunstancias,... a la autoridad correspondiente, en función de la naturaleza del conflicto.
- Aplicación de la normativa actual vigente, en función de la referida naturaleza del hecho, contenida en el presente Plan, o en otros pertenecientes a distintas Administraciones Públicas. (Protocolo de Maltrato Infantil; protocolo de Abusos...)
- En el caso de un hecho, o reiteración de los mismos que suponga un perjuicio más o menos grave, que no suponga peligro, se actuará de igual modo y teniendo en cuenta la prescripción de las conductas que establece la normativa vigente.

Grado	TIPO CONDUCTA	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE
LA A CONTRARIAS CONDUCTAS CONVIVENCIA	Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	Suspensión de asistencia a esa clase (con previsión de atención educativa)	El maestro que imparte esa clase
	La falta de colaboración sistemática.	PODRÁN IMPONERSE: a) Amonestación oral. ----- Todo el profesorado b) Apercibimiento por escrito.----- Tutor c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo de mejora o reparación daño. *** ----- J.E. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas máximo 3 días. *** ----- J.E. e) Suspensión de asistencia al centro máximo de 3 días,*, **, *** ----- Director, informando Comisión convivencia	
	Las conductas que dificulten el estudio		
	Las faltas injustificadas de puntualidad. 5 máximas.		
	Las faltas injustificadas de asistencia a clase. Máximo 5 faltas		
	La incorrección y desconsideración hacia los miembros comunidad.		
Causar pequeños daños en el centro o pertenencias de los miembros de la comunidad.			
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	La agresión física.	PODRÁN IMPONERSE: ** a) Realización de tareas fuera del horario lectivo de mejora o reparar el daño causado b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares máximo de un mes. c) Cambio de grupo. d) Suspensión de asistencia a clases entre 3 días lectivos y 2 semanas. * e) Suspensión de asistencia al centro entre 3 días lectivos y 1 mes. * f) Cambio de centro docente	El director-a que dará traslado a La Comisión de Convivencia. El Consejo Escolar podrá revisar las medidas a instancias de padres o representantes legales
	Las injurias y ofensas.		
	Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad de las personas e incitación a las mismas.		
	Las vejaciones o humillaciones particularmente si son de carácter sexual, racial o xenófobo, o se realizan contra alumnos-as de NEE.		
	Las amenazas o coacciones		
	La suplantación de la personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.		
	El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás así como la sustracción de las mismas.		
	La reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.		
	Actos dirigidos a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.		
Incumplimiento injustificado de correcciones impuestas.			
* El alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen.			
** Si el alumno es menor de edad, se dará audiencia a los padres o representantes legales.			
*** Deberá oírse al profesor o tutor del alumno.			
- Es preceptivo el trámite de audiencia al alumno.			
- El profesorado informará al J. E., y en su caso, al tutor, de las correcciones. Quedará constancia escrita y se informará a los padres o representantes legales.			
- El alumno, sus padres o representantes, podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien impuso la corrección.			
- El cambio de centro supone un procedimiento especial (arts. 28 a 33 D. 19/2007)			

CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS (Art. 17, 18 y 19 Decreto 19/2007)	
PRINCIPIOS GENERALES	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Carácter educativo y recuperador. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> El alumnado no será privado del ejercicio de su derecho a la educación. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Las correcciones y medidas: - No irán en contra de la integridad física y personal del alumnado. - Serán proporcionales a la conducta, edad, circunstancias personales, familiares o sociales del alumnado
CONDUCTAS CORREGIR	A <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Actos contrarios a las normas de convivencia
ÁMBITOS DE LAS CONDUCTAS CORREGIR	A <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado del centro, tanto en el horario lectivo, como en actividades extraescolares y complementarias. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Podrán corregirse las actuaciones del alumnado realizadas por cualquier medio.
GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES ATENUANTES	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Reconocimiento y reparación espontánea de la incorrección. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Falta de Intencionalidad. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Petición de excusas.
AGRAVANTES DE LAS CORRECCIONES	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Premeditación. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Reiteración <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> La infracción es hacia un profesor /a, personal no docente o compañeros /as de menor edad recién incorporados al centro. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Acciones que impliquen discriminación. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Incitación a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de los demás. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Perjuicios causados al centro e integrantes de la comunidad educativa

4.1.-PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION

Los tutores resuelven los conflictos con diálogo y pactando con sus alumnos las normas que van a regir la buena marcha de la clase.

El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas.

Se informa a los padres permanentemente de los conflictos bien en el momento que surge o bien en las frecuentes entrevistas de los tutores ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

Cuando se produzca una conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales, se seguirán los siguientes pasos:

a) Cada tutor tendrá en clase una ficha de anotaciones de faltas e incidencias de los alumnos, que se corresponde con el cuadro de normas de convivencia de la página anterior. En él deberá anotar en nombre del alumno que comete la incidencia, fecha, curso, tutor, señalará con una “x” la conducta contraria a la norma que se ha producido y la medida adoptada o por adoptar y una breve descripción del incidente ocurrido. Igualmente, existirá en la jefatura de estudios un documento de recogida inicial de información ante un supuesto caso de maltrato a un maestro, acoso escolar, una guía de observación escolar para los maestros y otra para las familias con indicadores para identificar a posibles alumnos/as acosados (Mirar documentos de este Plan).

b) Si la falta o incidencia se produce con un maestro especialista que imparta clase a ese curso, dicho maestro lo comunicará al tutor para que éste lo anote en la ficha de anotaciones, o podrá anotarlo él mismo.

c) El tutor remitirá a la jefatura de estudios dicha ficha y desde ahí se pasará al programa informático Séneca el cual generará una notificación para que el tutor entregue a los padres o tutores del alumno la conducta contraria a la norma de convivencia y la corrección que se le ha impuesto para que éstos estén informados y tomen las medidas oportunas para que dicha conducta no se vuelva a repetir. Los tutores legales deberán devolver dicha comunicación al tutor firmada por ellos para que quede constancia de que han sido informados.

d) Si se vuelve a repetir la incidencia, se avisará a los padres desde la Dirección del Centro. Si los padres no responden o la conducta no mejora, o en cualquier caso que se considere la conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro, el Director aplicará las medidas establecidas en el decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos.

e) **Las conductas contrarias a las normas de convivencia** y que, por tanto, tengan la consideración de faltas leves o graves, prescribirán en el plazo de **un mes** contando a partir de la fecha de su comisión, salvo para el caso de faltas de asistencia injustificadas a efectos de pérdida del derecho a la evaluación continua (5 faltas). Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán a la finalización del curso escolar. **Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia** del centro prescribirán a los **dos meses**, contados a partir de la fecha de su comisión. Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán a la finalización del curso escolar.

f) Para la imposición de la medida disciplinaria de cambio de centro, se tendrá en cuenta el capítulo V del DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

Los anexos correspondientes de actuación en los supuestos que contempla la ley se encuentra en la Orden de 20 de junio de 2011.

5.- COMPOSICIÓN, FUNCIONES, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

El decreto 328/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros (R.O.C.), establece en su artículo 64 la **composición** de esta Comisión. En nuestro centro, ante la ausencia de representantes por parte del alumnado en el Consejo Escolar, su composición es la siguiente:

- El director o directora, que ejercerá la presidencia.
- El jefe o jefa de estudios.
- Dos maestros o maestras.
- Cuatro padres o madres de alumnos o alumnas. (Uno de ellos/as será el representante de la Asociación de Madres y Padres del centro, en el caso de que en el Consejo Escolar hubiera un miembro designado por la A.M.P.A. con mayor número de personas asociadas).

Todos/as ellos/as, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Este mismo artículo, en su punto 4, y el artículo 6 de la mencionada orden de 20 de junio de 2011, establecen que las **funciones** de la Comisión de Convivencia serán:

Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que permitan la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Plan de reuniones y actuaciones:

En cumplimiento de la normativa vigente la Comisión de Convivencia de este centro se reunirá de manera preceptiva:

✚ Mes de OCTUBRE:

- Inicio del curso: revisión del Plan.
- Análisis de la evolución de la convivencia en el centro.
- Elaboración de propuestas de actuación en torno al Plan: actuaciones, novedades, posibles modificaciones, mejoras...etc.
- Presentación al Consejo Escolar para su aprobación.
- Inclusión en el Proyecto Educativo.

✚ Mes de ENERO:

- Seguimiento del Plan de Convivencia: valoración y dificultades.
- Coordinación de actuaciones y medidas contenidas en el Plan.
- Información de la Dirección del Centro para conocer y valorar las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director/a del centro, jefe/a de estudios, tutores/as o profesores/as.
- Elaboración del informe de Convivencia para SÉNECA del 1º trimestre. Seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos, si los hubiera.
- Idem. para el Consejo Escolar, dando cuenta de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Conocer, valorar y derivar al pleno del Consejo Escolar, las posibles reclamaciones presentadas en cada trimestre.

✚ Mes de MARZO/ABRIL: Idem. anterior correspondiente al 2º trimestre.

✚ Mes de JUNIO: Idem. anterior correspondiente al 3º trimestre, y

De manera extraordinaria, esta Comisión se reunirá siempre que lo considere necesario el Equipo Directivo para conocer, analizar, valorar y proponer medidas relacionadas con cualquier situación o circunstancia relativa a la Convivencia en el centro.

6.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

6.1. Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de convivencia y las Normas de convivencia con los padres y alumnos.

- Responsable: Equipo Directivo, tutores y orientador.
- Recursos: R.O.F. y Normas de Convivencia, Sala de Usos Múltiples y aulas.
- Metodología: Reuniones informativas.
- Temporalización: Primer trimestre.

6.2. Analizar en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al trimestre e informar en las Juntas de Evaluación.

- Responsable: Equipo Directivo, tutores y orientador.
- - Recursos: Diálogo, Normas de Convivencia.
- Metodología: Democrática y participativa.
- Espacios físicos: Centro.
- Temporalización: Todo el curso.

6.3. Revisar las normas de convivencia en clase y en el Centro cuando trabajamos la Constitución

- Responsable: Tutores,
- Recursos: Diálogo, aplicación Normas de Convivencia y soportes audiovisuales.
- Metodología: Democrática, consensuada y participativa.
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Diciembre.

6.4. Se tratará en la hora de tutoría, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte las buenas relaciones y la convivencia del grupo.

- Responsable: Tutores,
- Recursos: Diálogo y aplicación Normas de Convivencia.
- Metodología: Democrática, consensuada y participativa.
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Todo el curso.

6.5. Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.

- Responsable: Equipo Directivo, tutores y orientador.
- Recursos: Diálogo, aplicación Normas de Convivencia.
- Metodología: Participativa.
- Espacios físicos: Centro.
- Temporalización: Todo el curso.

6.6. Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, igualdad, el respeto, el diálogo, la resolución de conflictos de forma pacífica y la no violencia etc.

- Responsable: Tutores y orientador.
- Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y material concreto para su aplicación en el aula.
- Metodología: Activa y participativa.
- Espacios físicos: Aulas.
- Temporalización: Todo el curso.

6.7. Participación del centro en programas y actividades que fomenten la convivencia en el centro. (Semana cultural, día de la paz, valores en el cine, compensatoria, normalización lingüística de inmigrantes, refuerzo educativo, etc.).

- Responsable: Equipo directivo, tutores y orientador.

- Recursos: Desarrollo de actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia en el centro.
- Metodología: Activa y participativa.
- Espacios físicos: Centro.
- Temporalización: Todo el curso.

En la **resolución de los conflictos** que pudieran plantearse, todos los miembros de esta Comunidad Escolar, alumnos/as, padres y madres, profesores y profesoras deben procurar y poner especial atención en que la mejor actitud para intervenir sobre los mismos es una actitud pacífica y positiva. Lo que no debe significar falta de criterio, de autoridad o de razón. Se potenciarán por parte de todos los miembros de esta Comunidad Escolar las siguientes actitudes y valores a la hora de la resolución de los conflictos:

- El diálogo.
- La cooperación.
- La solidaridad.
- La empatía.

Además de lo anteriormente expuesto, de la aplicación del procedimiento para la imposición de las correcciones y medida disciplinarias que recoge el R.O.C., contemplamos como medida preventiva y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas, los **compromisos de Convivencia**. Estableciéndose que:

- Podrán ser suscritos a iniciativa de las familias o del tutor/a del alumnado que presente problemas de conducta y/o de aceptación de la normas escolares, de conformidad con el mencionado Decreto.
- Su suscripción podrá ser realizada en cualquier momento del curso.
- Serán susceptibles de los mismos:
 - Las actitudes y/o conductas que se repiten en el tiempo y sean contrarias para la convivencia.
 - Quedan excluidas las Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia, salvo que haya habido atenuantes, voluntariamente expresados, y aceptados por la víctima.
 - Los comportamientos que, a pesar de haber sido sancionados con anterioridad, vuelven a aparecer.
 - Aquellas otras que, previo a iniciar una medida disciplinaria más severa, se quiera corregir.
 - Las que, por su naturaleza, requieran un compromiso y/o seguimiento especial por parte de las familias.
- Protocolo de actuación:
 - El tutor dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción.

- El director verificará el cumplimiento de las condiciones para la aplicación de la medida, y autorizará al tutor/a para que lo suscriba.
- En los compromisos de convivencia, de los que quedará constancia por escrito de acuerdo con el modelo Anexo I proporcionado por la Admón., se establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado; las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.
- También deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
- Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor/a dará traslado al director/a del centro, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia.
- El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Procedimiento de elección y funciones del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado:

Esta figura que en el centro existe ya desde el curso 2010/11, se considera como otra actividad más para favorecer la relación con sus familias, acercando la Escuela a ellas e intentando hacerlas corresponsables en la difícil tarea educativa. De momento, ha servido para tal objetivo y ello nos llevó a establecer sus objetivos y funciones. Funciones y objetivos que han sido ya legislados y recogidos en la orden de 20 de junio de 2011 y son los siguientes:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo

Escolar.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

El procedimiento para su elección está expuesto en el artículo 9 de la citada orden, que expone:

- Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 15.2.
- En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.
- Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.
- Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.
- Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.^a y 2.^a, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Además nuestro Plan de Convivencia establece que:

- En caso de que existan varios candidatos/as, se procederá a realizar una pequeña votación libre y secreta, de la que saldrá un padre o madre más votado/-a. Siendo éste/a proclamada como delegado/-a de clase.
- Se establece la conveniencia de que no quede ningún grupo sin padre/madre delegado/a, dada la importancia de la colaboración de las familias con el centro y que vienen recogida en el artículo 11 del R.O.C.
- Cualquier padre/madre delegado/a podrá renunciar a esta función, tras ser elegido/a, por escrito razonado ante el tutor/-a del grupo, que traspasará la información al director/-a del centro.
- El segundo padre/madre más votado/a, será el/la sub-delegado/-a, sustituta en caso de enfermedad o inasistencia justificada del proclamado/a delegado/a de clase.
- Se constituirá todos los cursos la Junta de Delegados de padres/madres del alumnado, según se establece en el artículo 17 de la orden aludida y conforme a lo establecido en el R.O.F.

ACTITUDES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA

- **SE EDUCADO Y AMABLE: SALUDA SIEMPRE: ¡BUENOS DÍAS!, ¡BUENAS TARDES!, ¡ADIÓS!, ¡HOLA!, ¡HASTA LUEGO!, ¿QUÉ TAL ESTÁS?...**
- **PIDE LAS COSAS A TUS COMPAÑEROS Y EN CASA POR FAVOR Y DA LAS GRACIAS.: ¡GRACIAS!, ¡MUCHAS GRACIAS!, ¡HAS SIDO MUY AMABLE! ¡GRACIAS POR...!**
- **CEDE EL PASO A TUS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, A LOS ADULTOS. APRENDE A CEDER LA PALABRA A LOS DEMÁS PARA QUE NOS ENTENDAMOS TODOS.**
- **MUESTRA INTERÉS POR LOS DEMÁS Y POR LO QUE DICEN LOS OTROS. LOS DEMÁS TIENEN COSAS BUENAS QUE APORTAR. DIALOGAR ES COSA DE VARIOS: ESCUCHA, DIALOGA CON NATURALIDAD, SIN GRITOS, ESPERA A QUE ALGUIEN TERMINE DE HABLAR, MIRA DE FRENTE A LA QUE PERSONA CON QUIÉN HABLAS.**
- **BUSCA SIEMPRE HACER AMIGOS Y AMIGAS RESPETANDO SUS CUALIDADES. COLABORA CON TUS AMIGOS. A VECES TENEMOS PROBLEMAS CON LOS COMPAÑEROS, PERO DEBEMOS RESOLVERLOS DIALOGANDO.**
- **HAZ UN ESFUERZO POR PERDONAR Y OLVIDAR LOS ROCES Y CONFLICTOS QUE SURGEN CON OTROS. APRENDE A PEDIR DISCULPAS SI HACES ALGO QUE NO ESTÁ BIEN.**

- **REALIZA TU TRABAJO CON BUEN HUMOR, ALEGRÍA Y OPTIMISMO. HAY MUCHOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTAR ALEGRES, CONTENTOS Y FELICES.**
- **ACEPTA A LOS QUE TE RODEAN COMO SON Y AYÚDALES A QUE SEAN MEJORES.**
- **HABLA CON TODOS CON BUENOS MODALES Y RESPETA SUS OPINIONES.**

7.- PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Estamos seguros de que se propondrán cursos formativos desde el Centro de Profesores de nuestra zona. Necesitaremos formación sobre resolución de conflictos y técnicas de mediación en conflictos de convivencia.

De acuerdo con la valoración del alumnado y del profesorado, que coinciden en que la disrupción, el rechazo al aprendizaje y la indisciplina generan los mayores problemas de convivencia en nuestro centro, se pueden proponer dos líneas de actuación convergentes, a saber, la formación del equipo docente en metodología y gestión del aula a través de sus respectivas reuniones de ciclo, en la cual puedan aportar sus estrategias los maestros y maestras que tienen menos problemas en el aula y en consecuencia hacen un mejor uso de la gestión de su aula en distribución de tiempos, dinámicas, establecimiento de normas, pautas de cambio de actividad o actividades diversas.

Dicha formación del profesorado puede ser igual de útil tanto si el equipo docente es estable, como si se renueva periódicamente, ya que unas pautas de actuación consensuadas por todos son garantía de confianza y buen hacer por parte de todos.

Por otra parte, no debe descuidarse la formación del alumnado desde la acción tutorial, bien para grupos especialmente disruptivos o dirigidos a todo el grupo, pero que aborden el fomento de la convivencia y la prevención de conflictos a través de actividades formativas que tengan en cuenta las capacidades cognitivas, emocionales, de juicio moral y las habilidades sociales del alumnado.

Se facilitará al profesorado del centro material didáctico para trabajar desde su aula la resolución de conflictos, la autoestima, las habilidades sociales y demás aspectos relativos a la convivencia. Igualmente se les informará del portal que la Junta de Andalucía ha abierto sobre la convivencia en el cual podrán encontrar recursos didácticos para abordar el tema de la convivencia escolar.

Como complemento a la formación del profesorado y del alumnado, el Centro forma parte de la Red de Alumnado Ayudante Mediador. A través de esta Red, un representante del Centro recibe formación específica y luego es transmitida al resto del profesorado. También se realizan actividades de formación específica en las aulas y con el grupo de alumnos mediadores.

8.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

La primera actividad a realizar consistirá en la presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Utilizando diferentes cauces: charlas coloquio dirigidas a los padres por parte de los tutores, boletín informativo para las familias, sesiones del Claustro de Profesores, página Web del Centro, actividades específicas incluidas en el Plan de acción Tutorial.

La segunda actividad tiene que ver de alguna forma con su seguimiento al propiciar su revisión durante todo el curso.

Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Asimismo, el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia.

El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

Igualmente el equipo directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores, las asociaciones de madres y padres del alumnado realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.

Al comienzo de cada curso escolar, el centro el revisará el plan de convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

La revisión anual del plan de convivencia será aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluida en el proyecto educativo del centro y remitida a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación antes de la finalización del mes de noviembre.

9.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE UN SISTEMA DE GESTIÓN CENTROS EDUCATIVOS.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 12 de la presente orden, se establece que será la Jefatura de Estudios la responsable de mantener actualizada la base de datos que, sobre Convivencia, contiene el sistema Séneca. Con una periodicidad semanal y

realizando una recopilación de datos del mencionado sistema, al final de cada trimestre, para su presentación a la Comisión de Convivencia y/o Consejo Escolar y aprobación del informe trimestral que sobre Convivencia se debe elevar a la Administración Educativa, a través del citado sistema.

La Administración educativa ha puesto a disposición de los miembros de la comunidad educativa un servicio telemático y telefónico gratuito de asesoramiento e información sobre las materias objeto del Decreto 19/2007.

CORREO ELECTRÓNICO:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/convivencia/com/jsp/Buzon/buzon.jsp?pag=/convivencia/com/jsp/Buzon/sugerencias.xml>

TELÉFONO GRATUÍTO:

902102188

PÁGINA WEB SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/convivencia>

Los centros educativos tendrán acceso a la información y asesoramiento que precisen por parte del correspondiente gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar para la realización del seguimiento interno de su situación en relación con la mejora de la convivencia, la prevención de la violencia y el tratamiento pacífico de los conflictos.

10.- DOCUMENTOS PARA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

10.1.- Ficha de anotaciones de faltas e incidencias de los alumnos

Nombre alumno:	Curso:		
Maestro:	Fecha:		
CUADRO NORMAS DE CONVIVENCIA DEL d. 19/2007			
Grado	TIPO CONDUCTA (señala con una X)	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE
CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	Suspensión de asistencia a esa clase (con previsión de atención educativa)	El maestro que imparte esa clase
	La falta de colaboración sistemática.	PODRÁN IMPONERSE: a) Amonestación oral. ----- Todo el profesorado b) Apercibimiento por escrito.----- Tutor c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo de mejora o reparación daño. *** ----- J.E. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas máximo 3 días. *** ----- J.E. e) Suspensión de asistencia al centro máximo de 3 días, *, **, *** ----- Director, informando Comisión convivencia	
	Las conductas que dificulten el estudio		
	Las faltas injustificadas de puntualidad.		
	Las faltas injustificadas de asistencia a clase.		
	La incorrección y desconsideración hacia los miembros comunidad.		
Causar pequeños daños en el centro o pertenencias de los miembros de la comunidad.			
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	La agresión física.	PODRÁN IMPONERSE: ** a) Realización de tareas fuera del horario lectivo de mejora o reparar el daño causado b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares máximo de un mes. c) Cambio de grupo. d) Suspensión de asistencia a clases entre 3 días lectivos y 2 semanas. * e) Suspensión de asistencia al centro entre 3 días lectivos y 1 mes. * f) Cambio de centro docente	El director-a que dará traslado a La Comisión de Convivencia. El Consejo Escolar podrá revisar las medidas a instancias de padres o representantes legales
	Las injurias y ofensas.		
	Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad de las personas e incitación a las mismas.		
	Las vejaciones o humillaciones particularmente si son de carácter sexual, racial o xenófobo, o se realizan contra alumn@s de NEE.		
	Las amenazas o coacciones		
	La suplantación de la personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.		
	El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás así como la sustracción de las mismas.		
	La reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.		
	Actos dirigidos a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.		
Incumplimiento injustificado de correcciones impuestas.			
* El alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen. ** Si el alumno es menor de edad, se dará audiencia a los padres o representantes legales. *** Deberá oírse al profesor o tutor del alumno.			
<ul style="list-style-type: none"> - Es preceptivo el trámite de audiencia al alumno. - El profesorado informará al J. E., y en su caso, al tutor, de las correcciones. Quedará constancia escrita y se informará a los padres o representantes legales. - El alumno, sus padres o representantes, podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien impuso la corrección. - El cambio de centro supone un procedimiento especial (arts. 28 a 33 D. 19/2007) 			

10.2.- Recogida Inicial de información ante un supuesto caso de acoso escolar

RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR

PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA: (Señala con una X)

- Tutor/a
- Profesor/a del Centro
- Orientador
- Personal no docente
- Alumno/a agredido/a
- Compañeros/as
- Familia
- Otros (especificar)

DATOS DEL SUPUESTO ALUMNO/A ACOSADO

Nombre:

Etapla/Curso/Grupo:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

MEDIDAS ADOPTADAS:

Fecha:

**Fdo.: Receptor de la denuncia.
(Director/a, Jefe/a de Estudios o Secretario/a)**

10.3.- **Guía de observación escolar con indicadores para identificar a posibles alumnos/as acosados.** (Para el Tutor)

Guía de observación escolar con indicadores para identificar a posibles alumnos/as acosados (Marcar las observadas con una X)	
Conductas dirigidas a encontrar seguridad:	
• Llegar al colegio más tarde de lo habitual y/o esperar para regresar a casa cuando no quedan alumnos/as en el centro.	
• Usar rutas ilógicas para ir al colegio o regresar a casa.	
• Faltar a clase: se pueden poner pretextos de padecer dolores de cabeza, abdominales, etc...	
• Aislamiento social en recreos y en el aula.	
• Situarse cerca de adultos durante los recreos y en actividades extraescolares.	
• Tendencia a relacionarse en el patio con compañeros/as de menor edad.	
Conductas relacionadas con su estado de ansiedad:	
• Nerviosismo.	
• Inhibición.	
• Inseguridad en la relación con los demás alumnos/as.	
• Tendencia a llorar con facilidad.	
• Generalmente se les puede observar tristes y, en ocasiones con humor inestable.	
• Pueden presentar somatizaciones: vómitos, dolores de cabeza y abdominales.	
• Ocasionalmente pueden mostrarse irascibles y presentar ataques injustificados que pueden agravar su situación.	
• Tienen dificultad para hablar y participar en clase.	
• Ocasionalmente pueden presentar regresiones (descontrol de esfínteres, tartamudeo, etc....)	
• No quieren hablar con el adulto sobre la situación de acoso y, cuando lo hacen, parecen asumir su papel de víctimas.	
Otros indicadores:	
• Son físicamente más débiles.	
• Tienen una actitud negativa ante la violencia.	
• Su comportamiento "da señales" de que no van a responder a la agresión.	
• Tienen baja autoestima.	
• Tienen pocos amigos en clase	
• En los juegos o actividades de equipo son los últimos en ser elegidos.	
• Se les gastan bromas desagradables, les ponen apodos, etc...	
• Se ven envueltos en discusiones en las que están indefensos y salen llorando	
• Descenso del rendimiento académico y deterioro general de su trabajo, aspecto, etc....	
• Presentan mayores dificultades de atención y concentración en las tareas escolares.	
• Presentan contusiones no naturales que no explican cómo se las han hecho	
• Les faltan (quitan, tiran o rompen) sus pertenencias	
• Hacen las tareas de otros.	
• Aparecen carteles y pintadas con insultos o amenazas en los alrededores del centro.	

10.4.- **Guía de observación familiar con indicadores para identificar a posibles alumnos/as acosados.** (Para las familias)

Guía de observación familiar con indicadores para identificar a posibles alumnos/as acosados. (Marcar las observadas con una X)	
Conductas dirigidas a encontrar seguridad:	
• Querer que se le acompañe al centro. Si realizan actividades complementarias o extra-escolares también quieren que se les lleve o se les recoja.	
• Usar rutas ilógicas para ir al colegio o regresar a casa.	
• Salir al colegio más tarde de lo habitual y/o regresar a casa también más tarde.	
• Ponerse por las mañanas enfermo con dolores de cabeza, abdominales, etc... especialmente después de un fin de semana en el que no han existido manifestaciones somáticas de ese tipo.	
• Querer trasladarse de centro.	
• Pasar en casa la mayor parte del tiempo y no salir los fines de semana.	
Conductas relacionadas con su estado de ansiedad:	
• Nerviosismo.	
• Problemas de sueño.	
• Tendencia llorar con facilidad.	
• Generalmente se les puede observar más triste y, en ocasiones, con humor inestable e incluso irascible.	
• Pueden presentar somatizaciones: vómitos, dolores de cabeza y abdominales.	
• Pueden tener pérdida de apetito.	
• Ocasionalmente pueden presentar regresiones (descontrol de esfínteres, tartamudeo, dependencia, etc...)	
Otros indicadores:	
• Les faltan pertenencias (útiles escolares, reloj, móvil, etc...) y no explican como lo han perdido.	
• Pedir dinero excesivo.	
• En casa faltan objetos y dinero; se sospecha que son para darlos a sus agresores/as.	
• Ponerse nervioso/a ante llamadas de teléfono recibidas en determinadas horas.	
• No van amigos/a a su casa, no invitan a sus compañeros/as	

10.5.- **Parte mensual absentismo del alumno** (Rellenar por el tutor)

PARTE MENSUAL DE ABSENTISMO DEL ALUMNADO

GRUPO _____ MES _____ CURSO 200 __-200 __

Alumnado de absentismo ordinario	Nº total de faltas	Días
Alumnado de absentismo temporero	Nº total de faltas	Días/ Periodo

En Palma del Río, a _____ de _____ de 200 __.

El tutor/La tutora

Esta ficha se entregará en Jefatura de Estudios el último día lectivo de cada mes.

10.6.- Carta para justificación de faltas de asistencia



Dirección
Teléfono

D/DÑA _____ CON DNI _____

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DEL ALUMNO/A:

_____ DEL CURSO _____ JUSTIFICO
LAS FALTAS DE ASISTENCIA DE LOS DÍAS _____ DEL MES DE _____

POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS (si necesita más espacio, siga atrás):

PARA LO QUE:

APORTO DOCUMENTACIÓN NO APORTO DOCUMENTACIÓN

En caso de justificación de ausencias por enfermedad, que, a criterio del colegio, no estén debidamente informadas. **AUTORIZO AL CENTRO EDUCATIVO EN QUE CURSA MI HIJO/A A SOLICITAR INFORMACIÓN A LOS SERVICIOS MÉDICOS** correspondientes para corroborar si hay motivos que hayan podido dar lugar a dichas ausencias.

Córdoba, a ____ de _____ de 20__

Fdo. _____

10. 7 Modelo de compromiso de convivencia:

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^a _____
Representante legal del alumno/a, _____
matriculado en este centro en el curso escolar _____, en el grupo _____, y
D./D^a _____
en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- ___ Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- ___ Asistencia al centro con los materiales necesarios para la clase.
- ___ Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- ___ Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- ___ Entrevista semanal/quincenal/mensual con el tutor/a del alumno/a.
- ___ Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- ___ Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- ___ Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- ___ Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- ___ Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (mediación, actividades tutoriales,...)
- ___ Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- ___ Otros:

En Palma del Río a ____ de _____ de _____

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: _____

Fdo: _____

V^oB^o LA DIRECTORA

Fdo: _____

13. COORDINADOR/A DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece las funciones encomendadas a la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección en los centros educativos, señalando que las Administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, y determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal.

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía, establece que los centros educativos, desde su consideración como espacios seguros para la infancia, llevarán a cabo acciones que favorezcan los buenos tratos a la infancia, los valores de convivencia y resolución pacífica de los conflictos, la educación emocional, la educación en valores, la educación afectivo-sexual, la coeducación, el trabajo cooperativo, la educación física, y la educación alimentaria y nutricional, como vías de desarrollo de competencias personales y sociales que mejoren el éxito educativo y la convivencia.

Funciones de la coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia.

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.